San Juan de Pasto, 11 de Octubre de 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 –
CONTRATO 20221935

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1. clase de contrato	Arrendamiento
2. lugar y fecha de suscripción del contrato	San Juan de Pasto, 08 de Julio de 2022
3. Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
4. Representante legal:	Dr. GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.970.753
4. Delegado para contratar (resolución 0348 de 11 de Septiembre de 2020)	Dr. NELSON JAVIER ROJAS GOYES
5. Contratista:	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
6. NIT o C.C.	NIT 900.925.815-0
7. Representante legal.	SONIA CIFUENTES MELO C.C. No. 59.122.647
Objeto:	La secretaria de gobierno de pasto requiere arrendar el bien inmueble ubicado en la calle 15 No. 17-104. Urbanización BUCHELI, para ser utilizada como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 en el municipio de Pasto.
Valor:	TRECIENTOS VENTIUN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($321.129.600)
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio:	12 DE JULIO DE 2022
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisor:	JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA c.c. No. 1085263434 Subsecretario de Justicia y Seguridad

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Es necesario tener en cuenta que este contrato se celebró bajo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, por lo tanto mediante la resolución No. 113 del 6 de Julio de 2022 se justificó la contratación directa bajo la causal de arrendamiento de bienes inmuebles.

De acuerdo a lo anterior se autorizó y justifico la suscripción de un contrato de arrendamiento con la fundación esperanza y paz persona jurídica identificada con NIT No.

900.925.815-0 representada legalmente por la señora SONIA CIFUENTES MELO, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 59.122.647 expedida en el Tambo (N)

Que el acta de inicio de este contrato, fue firmada el día 12 de Julio de 2022.

Se deja constancia que el contratista una vez se suscribe el acta de inicio entrega materialmente el inmueble y la secretaria de gobierno a su vez lo entrega a policía metropolitana para la destinación descrita en el objeto contractual.

DESARROLLO DEL CONTRATO. El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

1. Se suscribió el acta de inicio de recibo del bien inmueble el doce (12) de Julio de 2022, y se recibió materialmente el inmueble.

2. El dia doce (12) de julio de 2022 se entregó materialmente el inmueble a policía metropolitana con el fin de destinarlo como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas en el marco de la emergencia COVID 19 en el municipio de Pasto.

3. No sé a presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.

4. se presento una filtración de agua en el predio vecino, debido a el rompimiento de una tubería, sin embargo el contratista soluciono la problemática.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ARRENDADOR.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	Anexo (describir producto cuando a ello haya lugar, entregables, etc.)
1. Hacer entrega material jurídica el inmueble al arrendatario, lo que se perfecciona con la suscripción del acta de inicio.	Se suscribió el acta de inicio y entrega material del inmueble el día 12 de julio de 2022.	
2. Realizar las adecuaciones locativas necesarias para el buen correcto funcionamiento del inmueble.	El inmuble cuenta con las adecuaciones locativas necesario para su funcionamiento.	
3. realizar el pago total o parcial de servicios esenciales y básicos como son, energía agua, alcantarillado, servicios de recolección de basuras y residuos de tal manera que	El inmueble cuenta con todos los servicios requeridos en la obligación contractual. No se ha presentado alteración o suspensión de los servicios públicos.	

se garantice la prestación de servicios de manera ininterrumpida.		
4. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto contractual.	No sé a presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.	
5. las obligaciones contenidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993	Se han cumplido ha cabalidad con las obligaciones, además no se han presentado hechos que turben el goce de la cosa y que impida el cumplimiento del objeto contractual**.**	
6. las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se ha cumplido con las obligaciones del contrato.	
7. En todo caso el contratista efectuara acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garantice su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.	No sé a presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.	

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: En ejecución.

VALOR DEL CONTRATO ES DE: TRECIENTOS VENTIUN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($321.129.600)

FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se hará en seis (06) cuotas, las cuales se cancelarán de la siguiente manera: **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISIENTOS PESOS MC ($53.521.600) a** la suscripción del acta de inicio, y cinco (05) cuota restante por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISIENTOS PESOS MC ($53.521.600)** de manera mensualizada, previa presentación de la respectiva orden de pago y constancia del cumplimeinto del objeto contractual expedido por el supervisor del mismo.

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, el contratista presento la cuenta de cobro respectiva la cual está en trámite para su cancelación.

PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCIÓN: A la fecha del presente informe se ha ejecutado por parte del contratista el treinta y tres punto tres por ciento (50%) equivalente según establece el contrato a la suma de**: CIENTO sesenta millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos PESOS MC ($160.564.800)**

Este informe, se firma en San Juan de Pasto a los trece (11) días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente,

JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Supervisor del contrato

Ruta:
https://drive.google.com/drive/folders/1qFwrqT3GwKmbqVbVO7s7uhFv_IkG8NFL?usp=sharing